RESOLUCION Nº 277-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 15 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Exp. Nº 6860-2015 ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de fecha 15/07/2015 promovido por los Sres. y ELISA JANNETT RAFAEL JIMENEZ ALAMO HOMERO GUTIERREZ DEZA, quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, los registros de fecha 15/07/2015 promovido por los Sres. y ELISA **JANNETT** ALAMO **JIMENEZ** RAFAEL HOMERO solicitan contraer matrimonio civil ante la GUTIERREZ DEZA, quienes Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realicese el Matrimonio Civil de los contrayentes Sres. HOMERO RAFAEL JIMENEZ ALAMO y ELISA JANNETT GUTIERREZ DEZA, pudiendo contraer Matrimonio dentro de los cuatro (04) meses a partir de emitida la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

* Solicitante

* Registro Civil

* Archivo

RPCC/sg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Huno Jesus Buenaia Guerrero

ALCALDE

000021

trita